

BASES DE CONCURSO: #SemanaDelAgua

TITULO I “De las Características del Concurso”

Artículo 1°.- Aguas Antofagasta Grupo EPM, en adelante Aguas Antofagasta, con dirección legal en Av. Pedro Aguirre Cerda 6496, Antofagasta desarrollará un concurso que entregará **1 Bicicleta Bianchi, Aro 26 con 18 cambios y 6 velocidades**. El concurso tendrá vigencia entre la fecha de inicio del concurso el **16 de marzo del 2018 con fecha de término el 31 de marzo del 2018 a las 18:00 horas**. Este concurso se regulará de acuerdo a las siguientes bases.

Artículo 2°.- La Dirección de Asuntos Corporativos de Aguas Antofagasta velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables. Además, el concurso será promocionado a través de las redes sociales oficiales de Aguas Antofagasta.

TITULO II “Quiénes pueden participar”

Artículo 3°.- Podrán participar todas aquellas personas naturales que se sean fan de la fanpage oficial de Aguas Antofagasta, [Aguas Antofagasta Grupo EPM](#); aquellas personas que sean seguidores de la cuenta de Twitter de Aguas Antofagasta, [@Aguas Antof](#); aquellas personas que sean seguidores de la cuenta de Instagram de Aguas Antofagasta, [aguas antof](#), y quienes sean suscriptores del canal de Youtube [Aguas Antofagasta Grupo EPM](#).

Artículo 4°.- No podrán participar en el sorteo de los premios los gerentes y jefes de departamento, ni sus familiares directos (cónyuge, hijos(as), hermanos(as) ni cuñados(as) de la Agencia Araus Comunicaciones Limitada.

TITULO III “De la Participación y los Concursos”

Artículo 5°.- Las personas que deseen participar deben ***acercarse a cualquiera de los panoramas relacionados a la “Semana del Agua”, desde el 19 hasta el 24 de marzo del 2018, en los que participará Aguas Antofagasta y tomarse una foto en nuestros stands o con nuestro corpóreo Yaku.***

Esta fotografía, podrán publicarla en el muro de la fanpage oficial de la empresa, subirla a las noticias de Instagram o en twitter etiquetando a la cuenta oficial de Aguas Antofagasta. En cualquiera de las opciones que elijan para publicar la fotografía, deberán usar el hashtag #SemanaDelAgua y etiquetarnos.

Las fechas y lugares de los panoramas podrán ser encontrados en las mismas publicaciones que haga la empresa en sus redes sociales durante el período del concurso.

El ganador se elegirá de acuerdo **a quien logre el mayor número de interacciones y comentarios relacionados al evento en su fotografía**, siempre y cuando cumpla los requisitos estipulados en estas bases.

Artículo 6°.- Una vez terminado el concurso, se publicará el nombre del ganador a través de las Redes Sociales de Aguas Antofagasta, por sus cuentas oficiales de Twitter, Instagram y Facebook. El ganador tendrá un plazo de 72 hrs luego de ser anunciado su nombre para responder, y una vez entregue su teléfono de contacto, se formalizará a través de un llamado telefónico la notificación de dónde debe retirar su premio.

Artículo 7°.- Sólo participarán en el concurso las personas que sean fan de la fanpage o seguidores de las distintas redes sociales oficiales para el término del concurso establecido en estas bases y que cumplan con los requerimientos estipuladas en las mismas.

TITULO IV “De los premios”

Artículo 8°.- Los participantes que cumplan con los requisitos, serán ingresados a una tabla de Excel, en que se identifique el nombre de usuario, la Red Social utilizada y el vínculo a su publicación. **Si un mismo usuario sube más de una fotografía en publicaciones independientes, se sumarán en el listado de forma independiente y aumentará sus probabilidades de ganar. Sin embargo, si un usuario sube la misma foto, en publicaciones independientes, sólo será considerada una vez.**

Artículo 9°.- Será requisito indispensable para la entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de un documento oficial (CI o licencia de conducir) su identidad, a la fecha de la entrega del premio. Quienes no puedan asistir en la fecha y hora estipuladas en estas bases, podrán enviar un representante con un poder simple y la fotocopia por ambos lados del carné de identidad del ganador y el representante. En caso de que el ganador sea un menor de edad, el premio se le entregará a su representante legal debidamente acreditado. En caso de no acreditarse cualquiera de las situaciones explicadas anteriormente, Aguas Antofagasta estará facultado para retener la entrega del premio mientras no se dé cumplimiento a lo establecido.

Artículo 10°.- Para la entrega del premio, el ganador serán contactados a través de la misma red social oficial de la empresa, donde se le solicitarán los datos de contacto y se le informará la fecha y retiro del premio. **Quienes no contesten al tercer contacto por medio de la red social o en un plazo máximo de 72 hrs desde anunciado su nombre como ganador en las redes sociales oficiales de la empresa,** darán por entendido que rechazan el premio, y se puede declarar el concurso como desierto. Luego de que el ganador entregue su número de teléfono para ser notificado oficialmente de su premio, **si no responde al tercer llamado** del administrador de la red social, dará por entendido que rechaza el premio, y se puede declarar el concurso como desierto. La entrega del premio se hará de forma televisiva, en el canal local Antofagasta TV como medida de transparencia del concurso. **Quiénes no se presenten en la fecha y hora determinadas, darán por entendido que rechazan el premio,** pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto.

TITULO V “Responsabilidad de los concursantes”

Artículo 11°.- Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes que salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a Aguas Antofagasta para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Aguas Antofagasta no se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en éste Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. El ganador asume todo cargo o costo adicional si este resulta ser de cualquier localidad fuera de la comuna de Antofagasta. El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que se pudiera generar en la utilización del premio.

Artículo 12°.- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los concursantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Aguas Antofagasta, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o colaboradores, especialmente en el caso en que se proceda declarar desierto alguno de los

premios, o se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

NORMAS GENERALES

Artículo 13°.- Aguas Antofagasta se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Artículo 14°.- Aguas Antofagasta se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

Artículo 15°.- Aguas Antofagasta se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa protocolización de la respectiva modificación en una Notaría Pública de Antofagasta.

Artículo 16°.- Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información la empresa Aguas Antofagasta S.A y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, comunicarle el premio y transparentar los resultados del concurso de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

Artículo Final: Para el desenvolvimiento y realización del sorteo, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases, las que serán publicadas en el sitio web de Aguas Antofagasta www.aguasantofagasta.cl